



Resolución Directoral

Lima, 21 de agosto del 2023

VISTOS:

El Expediente N° 53075-2023-D, que contiene la solicitud presentada por la empresa **TECNOLOGIA QUIMICA Y COMERCIO S.A.**, identificada con RUC N° 20307150981, con domicilio legal ubicado en Cal. Rene Descartes Nro. 311 Urb. Santa Raquel 2da Etapa, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima; sobre Autorización Sanitaria para la importación y comercialización del producto plaguicida denominado **KLERAT PELLETS (ingrediente activo: Brodifacoum 0-005% (p/p))**, en tipo de formulación: Cebo en forma de pellets, con eficacia en ratas *Rattus norvegicus* por contacto; y, el Informe N° 7105-2023/DCEA/DIGESA, que forma parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de julio de 2023, la empresa **TECNOLOGIA QUIMICA Y COMERCIO S.A.** presentó el Expediente N° 53075-2023-D, por el cual solicitó la Autorización Sanitaria para la importación y comercialización del producto plaguicida denominado **KLERAT PELLETS (ingrediente activo: Brodifacoum 0-005% (p/p))**, en tipo de formulación: Cebo en forma de pellets, con eficacia en ratas *Rattus norvegicus* por contacto, para uso en el ámbito doméstico, industrial y salud pública;

Que, el producto plaguicida denominado **KLERAT PELLETS (ingrediente activo: Brodifacoum 0-005% (p/p))**, en tipo de formulación: Cebo en forma de pellets, con eficacia en ratas *Rattus norvegicus* por contacto; fabricado por la empresa **SERVER QUIMICA LTDA**, en su planta ubicada en Av. Norberto de Carvalho, 473, Jardim Lorenzetti Vera Cruz- Sao paulo;

Que, el Área de Sustancias Químicas de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a través de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones, emitió el Informe N° 7105-2023/DCEA/DIGESA, de fecha 17 de agosto de 2023, mediante el cual concluyó que la empresa ha cumplido con presentar los requisitos estipulados en el Procedimiento N°25 "AUTORIZACIÓN SANITARIA DE DESINFECTANTES Y PLAGUICIDAS DE USO DOMÉSTICO, INDUSTRIAL Y EN SALUD PÚBLICA (NACIONAL O IMPORTADO)", del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2016-SA, y sus modificatorias, por lo que se recomienda **OTORGAR** la autorización sanitaria solicitada.

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA y su modificatoria, a través del Decreto Supremo N°011-2017-SA, la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones tiene la función de formular normas, lineamientos, protocolos y procedimientos para otorgar certificaciones, autorizaciones sanitarias, permisos, registros, notificaciones sanitarias obligatorias y otros en materia de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria;



Estando a lo informado y a las conclusiones arribadas por el Área de Sustancias Químicas de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones mediante el Informe N° 7105-2023/DCEA/DIGESA, y;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N°001-2016/SA y sus modificatorias; por la Ley N°26842, Ley General de Salud; por el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA y su modificatoria, a través del Decreto Supremo N°011-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR a favor de la empresa **TECNOLOGIA QUIMICA Y COMERCIO S.A.** la Autorización Sanitaria para la importación y comercialización del producto plaguicida denominado **KLERAT PELLETS** (ingrediente activo: **Brodifacoum 0-005% (p/p)**), en tipo de formulación: **Cebo en forma de pellets, con eficacia en ratas Rattus norvegicus por contacto**; para uso doméstico, industrial y salud pública; fabricado por la empresa **SERVER QUIMICA LTDA**, ubicado en Av. Norberto de Carvalho, 473, Jardim Lorenzetti Vera Cruz- Sao paulo;

El producto plaguicida denominado **KLERAT PELLETS** (ingrediente activo: **Brodifacoum 0-005% (p/p)**), en tipo de formulación: **Cebo en forma de pellets, con eficacia en ratas Rattus norvegicus por contacto**; será fabricado y comercializado en las siguientes presentaciones:

Tipo de envase	Material del envase	Presentación (Capacidad)
Bolsas	Bilaminadas de polietileno – polipropilenos sellados al calor Trilaminadas de polietileno – aluminio - polipropileno	25 gramos, 50 gramos, 100 gramos, 250 gramos, 500 gramos, 1 kilogramos
Baldes	Polipropileno	4 kilogramos, 10 kilogramos
Tambor	Tambores metálicos	40 kilogramos, 150 kilogramos

Artículo 2.- La vigencia de la presente Autorización Sanitaria es de tres (03) años contados a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3.- La presente Autorización Sanitaria se encuentra sujeta a las acciones de vigilancia y control que la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, disponga, la cual incluso podrá revocarla conforme a Ley.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la empresa, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria
DIGESA

Msc. Bgo. JOSE ANTONIO MONZON MENDOZA
Director Ejecutivo
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

